



"La Igualdad de género ante cualquier circunstancia, es un tema de Justicia Universal"  
**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTÓNICA**

**JUICIO ORDINARIO LABORAL**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 54/20-2021/JL-I**

**ACTOR: EDDEY CANDELARIA EVIA DELGADO**

**DEMANDADOS: INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M", INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM", CIUDADANO RAÚL SERRANO TORRES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M."**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M."**

En el Expediente número 54/20-2021/JL-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovido por la Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado, en contra de Instituto De Capacitación y Estudios Modernos "I.C.E.M", Instituto De Capacitación Para El Trabajo Del Estado De CAMPECHE "ICATCAM" y el Ciudadano Raúl Serrano Torres, En Su Calidad De Director General Del Instituto De Capacitación y Estudios Modernos "I.C.E.M."; la suscrita Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Notificadora y/o Actuaría Interina adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, **HAGO CONSTAR QUE:** con fecha 31 de marzo del 2022, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se emitió un acuerdo mismo que en su parte conducente dice:-

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de marzo de 2022

**Vistos: 1)** Con estado procesal que guarda el presente expediente; y con **2)** El oficio número DRC/JUR/1721/2021 de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por el **Director del Registro del Estado Civil de Campeche**, por medio del cual informa que derivado de la búsqueda minuciosa en la base de datos de su institución registral civil no se encontró dato alguno sobre el **Acta de Defunción** de la Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado **-Parte Actora-**; En consecuencia, **Se provee:**

**PRIMERO: Vista a los Apoderados Legales de la Parte Actora.** En virtud de lo informado por el **Director del Registro del Estado Civil de Campeche**, en su oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se da vista a la los Apoderados Legales de la parte Actora, para que dentro del término de 3 días hábiles siguientes al día en que surta efectos su notificación del presente proveído, se sirvan a señalar si conocen o no los siguientes datos:

1. El número de Seguridad Social de la Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado -Parte Actora-;
2. La Clave Única de Registro de Población de la Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado -Parte Actora-; y
3. El domicilio y/o paradero de la Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado -Parte Actora-;

Siendo así, se les hace saber a la **parte actora** que, de conocer tales datos, deberán servir a proporcionarlos a este Juzgado Laboral, en el término antes concedido, al ser dicha información necesaria para la prosecución del presente juicio.

**SEGUNDO: Acumulación.** Intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos de este acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO: Notificaciones.**

- a) **Notificaciones por Buzón Electrónico;**

En cumplimiento con los numerales 742-Bis y 742-Ter ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena notificar por medio de Buzón Electrónico a **1) Parte Actora; 2) Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) -Parte Codemandada-; e 3) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Tercero Interesado-**.

- b) **Notificaciones por Estrados o Boletín Electrónico;**

En cumplimiento con el numeral 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena notificar por medio de Estrados o Boletín Electrónico a **Instituto de Capacitación y Estudios Modernos (ICEM) -Parte Codemandada-**.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Martín Silva Calderón Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. **- DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 01 de abril de 2022

**Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal**  
**Notificadora y/o Actuaría Adscrita al Juzgado Laboral**  
**del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche**